

PRINCIPALES CAMBIOS ENTRE LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO (ANTES DEL PROCESO DE CONVERGENCIA) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS)

El objetivo de este comunicado es de que la membresía conozca los principales cambios que han sucedido en las Normas de Auditoría, a partir de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México (NAGAS) (antes del proceso de convergencia), durante el proceso de convergencia y con la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), a partir del 1 de enero de 2012. Esto con el fin de tener presente los cambios a los que nos estamos enfrentando en nuestra profesión, en el desarrollo de las auditorías de estados financieros.

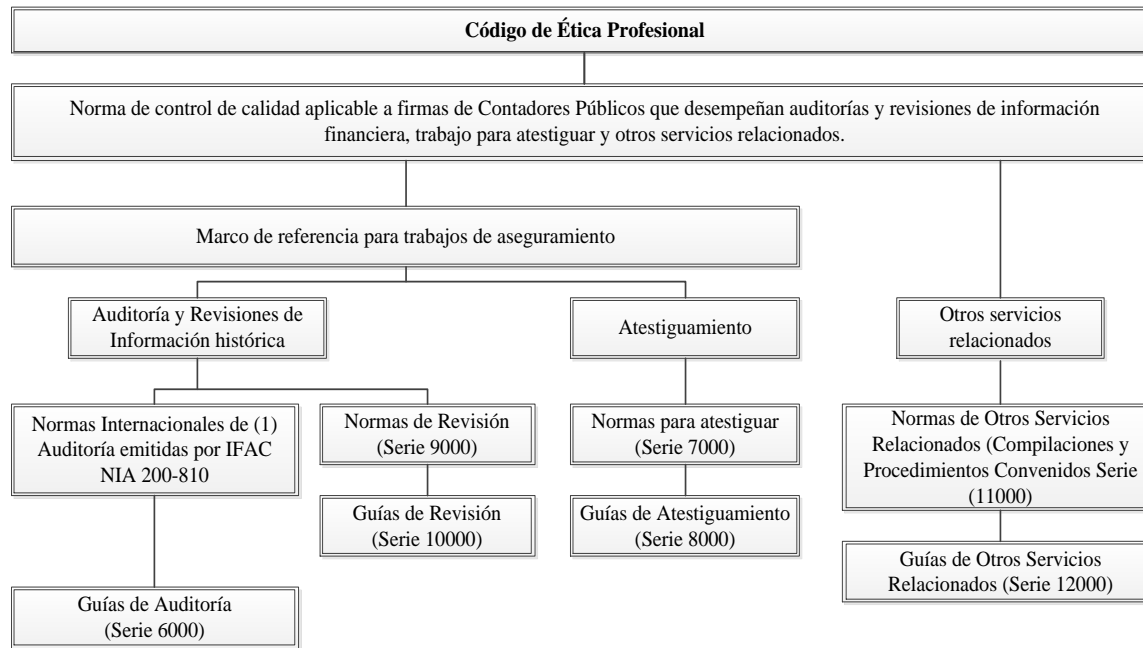
Cuando se tomó la decisión de adoptar en México las NIAS, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en abril de 2008, la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) se dio a la tarea de identificar las principales diferencias entre la normatividad mexicana y la Internacional, con el fin de buscar en un periodo de 3 años una convergencia y a partir del 1 de enero de 2012 adoptar las NIAS.

Las principales actividades en este proceso de convergencia fueron las siguientes:

Revisión de las principales diferencias en los siguientes documentos:

- Marco de referencia (International Framework for Assurance Engagements (IFAE))
- Norma de Control de Calidad (International Standard Quality Control (ISQC))
- Boletines de las NIAS

I) Respecto del marco de referencia, a continuación mostramos el vigente, a partir del 1 de enero de 2012:



(1) De acuerdo al párrafo 7 (n) de la NIA 220, se debe aplicar el Código de Ética emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por siglas en inglés), junto con aquellas normas nacionales que sean más estrictas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las NIAS (series de la 200 a la NIA 810), fueron adoptadas en México para auditorías de estados financieros de ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012.

II) Respecto a las Norma de Control de Calidad, comentamos lo siguiente:

La Norma de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, fue ya emitida y es aplicable para trabajos que se contraten a partir del 1 de enero de 2010.

III) A continuación mostramos un cuadro esquemático que señala la labor de la CONAA para primeramente converger y después adoptar las NIAS. El proceso de convergencia fue con el objetivo de que la profesión se familiarizara y se preparara en forma paulatina para la

adopción de las NIAS. El cuadro muestra los nombres de los boletines de las NAGAS emitidos en el proceso de convergencia y su equivalencia con las NIAS. Asimismo, explicamos brevemente los contenidos de los boletines que, en su caso, fueron sustituidos por boletines acordes con los cambios y exigencias actuales en las auditorías de estados financieros:

Antes de convergencia	Convergencia	Norma Internacional de Auditoría Adopción auditorías de estados financieros por periodos iniciados el 1 de enero de 2012
<p>Boletín 3010 - Documentación de la auditoría</p> <p>Vigente del 1 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2009</p> <p>Este boletín se limitaba a ejemplificar papeles de trabajo de los auditores.</p>	<p>Boletín 3010 - Documentación de la auditoría</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 230</p>	<p>NIA 230 - Documentación de auditoría</p>
<p>Boletín 3020 - Control de calidad</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2009</p> <p>Era un boletín muy condensado y enfocado al cumplimiento de las Normas Personales de la estructura anterior de las Normas de Auditoría.</p>	<p>Boletín 3020 - Control de calidad en la auditoría</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 220</p>	<p>NIA 220 - Control de calidad de la auditoría de los estados financieros</p>
<p>Boletín 3030 - Importancia Relativa y Riesgo de Auditoría</p>	<p>Boletín 3030 - Materialidad en la planeación y desarrollo de la auditoría</p>	<p>NIA 320 - Importancia relativa o materialidad en la planificación</p>

<p>Vigente del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2010</p> <p>Este boletín trataba sobre la importancia relativa (materialidad en la nueva normatividad) relacionada con los riesgos de auditoría, así como su efecto en la planeación, desarrollo y evaluación de los resultados de una auditoría de estados financieros.</p>	<p>Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 320</p>	<p>y ejecución de la auditoría</p>
<p>Boletín 3040 - Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría</p> <p>Vigente del 1 de junio de 1979 al 31 de diciembre de 2010</p> <p>Era un boletín muy limitado y fuera de línea con otros boletines de Normas de Auditoría vigentes.</p>	<p>Boletín 3040 - Planeación de una auditoría de estados financieros</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualo a la NIA 300</p>	<p>NIA 300 - Planificación de la auditoría de estados financieros</p>
<p>Boletín 3060 - Evidencia Comprobatoria</p> <p>Vigente del 1 de diciembre de 1991 al 31 de diciembre de 2009</p> <p>Este boletín trataba básicamente sobre las características que debe reunir la evidencia comprobatoria de la auditoría.</p>	<p>Boletín 3060 - Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 500</p>	<p>NIA 500 - Evidencia de auditoría</p>
<p>Boletín 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría</p>	<p>Boletín 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros</p>	<p>NIA 210 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría</p>

<p>Vigente del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2009</p> <p>Era un boletín muy limitado y con términos muy generales.</p>	<p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 210</p>	
<p>Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.</p>	<p>Boletín 3160 - Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 260</p>	<p>NIA 260 - Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad</p>
<p>Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia,</p>	<p>Boletín 3170 - Evaluación de errores identificados durante la auditoría</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 450</p>	<p>NIA 450 - Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría</p>
<p>Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.</p>	<p>Boletín 3180 - Identificación y evaluación del riesgo de error material a través del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su</p>	<p>NIA 315 - Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y</p>

	<p>entorno</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 315</p>	de su entorno
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	<p>Boletín 3190 - La respuesta del auditor a los riesgos determinados</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 330</p>	NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos valorados
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	<p>Boletín 3200 - Confirmaciones externas</p> <p>Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011</p> <p>Se igualó a la NIA 505</p>	NIA 505 - Confirmaciones externas
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	<p>Boletín 4030 - Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes)</p>	NIA600 - Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los

	Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 600	componentes)
Serie 4000 Normas de información. Esta serie incluía lo relativo a los términos en los que el auditor debía emitir su dictamen o informe.	Excepto por el Boletín 4030 - Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes), los demás boletines de la serie 4000, no formaron parte del proceso de Convergencia.	NIAS 700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría NIAS 800-899 Áreas especializadas

Es importante mencionar que la estructura de las NIAS es diferente a la estructura que se tenía de las NAGAS. La serie 200-299 de las NIAS se refiere a los principios generales y responsabilidades que deben observarse en una auditoría de información financiera histórica, siendo la NIA 200 “Objetivos generales del auditor independiente y la conducción de una auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría”, la norma principal que define los objetivos del auditor que lleva a cabo una auditoría de estados financieros históricos de acuerdo con NIAS. Las series siguientes de éstas están en el estricto orden del desarrollo de una auditoría de estados financieros como sigue:

Serie

- 300-499 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos determinados
- 500-599 Evidencia de auditoría
- 600-699 Utilización del trabajo de terceros
- 700-799 Conclusiones y Dictamen de Auditoría
- 800-899 Áreas especializadas